

**IMPARTEN TALLER “ARGUMENTACIÓN JURÍDICA APLICADA” A
PERSONAL DEL IEPAC**

El conocimiento y aplicación de la Constitución Federal y tratados internacionales en materia de derechos humanos y el ámbito electoral son primordiales para una correcta argumentación jurídica, expresó el Lic. Darío Alberto Mora Jurado, profesor investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el marco del taller “Argumentación jurídica aplicada” que se imparte hoy y mañana a personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, como parte de las actividades de capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), el investigador comentó que el principal problema que se vive en México respecto al tema es que los órganos locales no recurren necesariamente en todos los casos a la revisión de este tipo de normas.

“Muchas veces nos sentamos a revisar qué dice la norma respectiva para resolver un asunto y se nos olvida que esa norma en concreto se encuentra dentro de un sistema jurídico, en este caso el sistema jurídico mexicano, y que no la podemos ver aislada y aplicarla directamente, tenemos que revisar qué dicen las demás leyes, que dicen acuerdos, qué dicen reglamentos y sobre todo más importante revisar qué dice la Constitución y los tratados internacionales”, expresó.

Recordó que la misma Constitución Mexicana establece la obligatoriedad de considerar esa normatividad al crear un reglamento, emitir un acuerdo o una resolución.

“Tenemos que revisar que ese acuerdo, reglamento o resolución sea conforme a la Constitución y a los tratados internacionales para evitar así que se vulneren por ejemplo los derechos humanos”, acentuó.

“Muchas veces los partidos políticos, las ciudadanas, los ciudadanos o candidatos independientes impugnan resoluciones de las autoridades administrativas o de las autoridades jurisdiccionales en los estados porque buscan una protección a sus

derechos humanos y encuentran esa protección, en este caso a sus derechos político electorales, en tratados internacionales y en la disposición de la Constitución Federal”, agregó.

Remarcó también la importancia de que las autoridades electorales en las entidades conozcan cómo han interpretado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la Constitución y de los tratados internacionales para efecto de proteger los derechos político electorales de aquellos que acuden a la instancia federal.

“Después de la reforma de 2014 poco a poco los estados, tanto sus autoridades administrativas como sus autoridades jurisdiccionales, han implementado la aplicación directamente de la Constitución Federal o de los tratados internacionales porque les ha dado muchas veces luz la interpretación que ha hecho el Tribunal Electoral”, dijo.

Agregó que el objetivo es que cada entidad continúe avanzando en este tema, para garantizar que las acciones que se realicen durante el proceso electoral de 2018 estén apegadas a las normas preservando los derechos humanos y político electorales de quienes compitan durante el proceso y de la ciudadanía en general.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

www.iepac.mx

